

Resolución de 5 de mayo de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se nombra el Órgano Técnico de Valoración previsto en la Resolución de 25 de enero de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos entre el personal funcionario de carrera docente para la selección de las personas que ejercerán la dirección de los centros públicos y equipos de orientación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Antecedentes de hecho

De conformidad con lo establecido en el apartado 9.2 del título I y en el apartado décimo del título II del Anexo de la Resolución de 25 de enero de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos entre el personal funcionario de carrera docente para la selección de las personas que ejercerán la dirección de los centros públicos y equipos de orientación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, procede nombrar al órgano colegiado de carácter técnico que se encargará de realizar la valoración inicial de los méritos académicos y profesionales, de la experiencia y valoración positiva del trabajo previo desarrollado como cargo directivo y de la labor docente realizada como profesor o profesora de las candidaturas admitidas, mediante la aplicación del baremo de méritos que figura como anexo III de la citada Resolución.

Fundamentos de derecho

De conformidad con lo establecido en el apartado 9.2 del título I y en el apartado décimo del título II del Anexo de la citada Resolución de 25 de enero de 2023, de la Consejería de Educación, corresponde a la persona titular de la dirección general competente en materia de personal docente el nombramiento del Órgano Técnico de Valoración citado.

En base a todo lo anterior,

RESUELVO

Primero.— El nombramiento del siguiente Órgano Técnico de Valoración previsto en la Resolución de 25 de enero de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos entre el personal funcionario de carrera docente para la selección de las personas que ejercerán la dirección de los centros públicos y equipos de orientación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Órgano técnico de valoración correspondiente al Concurso de méritos para la selección de personas que ejercerán la dirección de centros públicos y equipos de orientación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias al que se refiere la Resolución de 25 de enero de 2023, de la Consejería de Educación.	
Presidente	Laura Santos Helguera
Vocales	José Luis Hernández Martínez
	María Ángeles Pérez Castroagudín
	Elena Laso Carbajal
	Cristina Gallego Alonso
Secretario	Paloma Fernández Rodríguez

Segundo.— Ordenar la publicación de la presente Resolución en el portal educativo www.educastur.es.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga la persona recurrente su

domicilio o esté la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 5 de mayo de 2023
La Directora General de Personal Docente

Eva Ledo Cabaleiro

